



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*
8. Que la Secretaria de Aguas e Infraestructura, por medio del oficio No. S.A.I.80.145.01 - 01063 del 01 de julio de 2022, solicita traslado presupuestal que tiene como finalidad de tener recursos necesarios para la elaboración de consultoría de evaluación del riesgo y vulnerabilidad para la estabilización de vías en el Departamento por un valor de **(\$25.000.000.00) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$25.000.000.00) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402118.054.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 25.000.000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere acreditar recursos por valor de **(\$25.000.000.00) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402118.054.83990 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 25,000,000.00

11. Qué la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 05 de julio del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

12. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 05 de julio del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

13. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficio S.P.P.C.74.40.01-00791 del día 17 de junio de 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

14. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$25.000.000.00) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2402118.054	Elaboración estudios y diseños de Infraestructura vial en el Departamento de Quindío	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2402118.054.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 25,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$25.000.000.00) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA






CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.2402118.054	Elaboración estudios y diseños de Infraestructura vial en el Departamento de Quindío	\$ 25,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.2402118.054.83990 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 25,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (05) cinco días del mes de julio de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
 Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda 
 Aprobó: Martha Elena Giraldo Ramírez / Director Técnico, Código 020 Grado 04 / Secretaria de Planeación (E) 
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda 
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda 
 Revisó: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda 
 Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda 